MINERD

Ministerio de Educación

Correcciones mayores

Es la corrección que se realiza en nombres y apellidos en las certificaciones y/o diplomas en cumplimiento con la Ley, y los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

Dirigido a

A los interesados que concluyeron sus estudios y aprobaron las Pruebas Nacionales, y que sus certificaciones o diplomas requieren de correcciones.

Requerimientos del servicio

Haber culminado los niveles básicos y/o medios de educación.

Documentos requeridos para adquirir el servicio

- Oficio del Centro Educativo.
- Oficio del Distrito Educativo al que corresponde el Centro Educativo.
- Acta de nacimiento con la que se inscribió el estudiante en el centro.
- Acta de nacimiento inextensa actualizada y legalizada.
- Certificación o diploma.
- Copia de la lista del Registro de Grado donde se observa su nombre y fecha de nacimiento.
- Copia de la lista del registro referente a padre, madre o tutor.
- Copia de las listas de validación para Pruebas Nacionales.

Procedimiento para adquirir el servicio

Presentar los documentos requeridos en el área de corrección del Departamento de Pruebas Nacionales así como a Consultoría Jurídica

Nota: La solicitud de correcciones son personales, pudiendo ser solo sustituido el interesado por uno de sus padres con un documento que lo identifique.

Costo del servicio

Gratis.

Resultado del servicio

Certificado corregido

Tiempo de entrega del resultado del servicio

1 a 3 días

Horario del servicio

Área de Certificación, lunes a viernes de 8:00a.m. a 4:30p.m.